



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevándolo á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Hallándose ya concluidos y aprobados por la esentísima Diputacion de esta provincia los repartimientos de los cupos que corresponden á los pueblos de la misma, por la nueva contribucion extraordinaria de guerra, en sus dos conceptos de territorial é industrial, segun aparece de las dos copias que se insertan, participo á vds. previniéndoles formen y remitan á la aprobacion de esta intendencia en el término prefijado en el artículo 16 de la ley de 30 de julio de este año, publicada en el Boletin Oficial de 14 de noviembre último, los repartos individuales, encargándoles tener á vds. muy presentes los artículos 6.º 7.º 8.º y 9.º de la instrucion que se acompaña á la espresada ley. Dios guarde á vds muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1840 = José María Varona. = Señores del Ayuntamiento constitucional de...

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Don Juan Francisco Morate, benemérito de la patria, condecorado con la cruz del 7 de Julio de 1822, por su patriotismo y lealtad concedida por S. M. en sus decretos de 23 de junio y 14 de julio de 1836, doctor honorario de la audiencia territorial de Castilla Nueva, y secretario de la Diputacion de esta provincia, etc. etc = Certifico: Que habiéndose procedido á la ejecucion del repartimiento de los 9.220,693 rs. de contribucion extraordinaria de guerra, impues-

tos á esta provincia, sobre su riqueza territorial y pecuaria, por la Regencia provisional del reino, conforme al real decreto de 30 de julio último, con presencia de las bases que se señalan en el art 4.º del mismo, tomadas de los estados demostrativos del importe de paja, utensilios y frutos civiles que se le han remitido por la intendencia de Rentas, y de los demas datos que al efecto tenia reunidos esta Diputacion provincial, ha tenido á bien S E en sesion de 7 del corriente mes aprobar el referido reparto de la manera que se demuestra á continuacion, con el aumento de 104,201 rs 55 mrs., que resultan de las fracciones indivisibles.

PUEBLOS.

<i>Partido de Alcalá.</i>	<i>Base.</i>	<i>Cupo de contribucion de guerra.</i>
Ajalvir.	5,445 4	9,450 14
Alalpardo.	970 31	4,684 33
Alcalá de Henares, con inclusion del caserío del Encinar.	76,872 12	435,397 9
Algete.	8,871 8	15,395 18
Ambite.	2,739 23	4,754 24
Ambroz.	2,408	4,178 20
Anchuelo.	4,380	2,394 24
Barajas.	7,301	12,669 13
Camarma de Esteruelas.	2,129 9	3,696 6
Camarma del Caño y de Encima.	2,058 4	3,572 33
Campo Real.	5,756 23	9,590 3
Canillas.	4,220	2,117 2
Canillejas.	2,950	5,419 4
Corpa.	2,042 24	3,545 7
Coveña.	4,530 51	2,656 25

Coslada.	4,639	2,844	5	<i>Partido de Colmenar Viejo.</i>			
Daganzo de Abajo.	925	4,606	30				
Daganzo de Araiba.	5,648	9,802	23				
Fresno de Torote.	3,204	5,561	24	Alcobendas.	40,578	18,355	32
Fuente el Saz.	3,716	6,450	5	Alpedrete.	524	909	10
La Alameda.	4,594	4,766	2	Becerril.	4,546	2,335	24
Loeches.	5,208	9,037	14	Boalo.	352	610	28
Los Hueros.	794	4,379	19	Cerceda.	409	701	2
La Olmeda.	4,537	2,668	30	Cercedilla.	4,588	7,964	22
Los Santos de la Humosa.	2,038	3,536	18	Chamartin.	3,885	6,744	24
Meco.	6,040	40,482	34	Chozas de la Sierra.	4,350	2,342	22
Mejorada del Campo.	2,559	4,440	24	Colmenarejo.	4,094	4,898	
Nuevo Bastan.	884	4,535	25	Colmenar Viejo.	44,177	24,600	
Orusco.	4,969	3,418	18	Collado Mediano.	4,815	3,149	48
Paracuellos.	7,244	42,570	16	Collado Villalba.	4,948	3,380	42
Parador del Puente Viveros.	4,267	2,198	24	El Molar.	4,929	8,553	28
Pezuela de las Torres.	4,419	7,670		El Pardo.	65,000	412,794	4
Pozuelo del Rey.	6,053	40,505	16	Fuencarral.	30,768	53,391	48
Rejas.	4,556	2,704		Fuente el Fresno.	950	4,648	4
Rivas.	2,944	5,408	24	Galapagar.	4,555	7,904	
Rivatejada.	4,774	3,080	5	Guadalix.	2,893	5,020	
San Fernando, Aldovea y Vaezuela.	65,000	412,794	4	Guadarrama.	3,753	6,512	
San Torcaz.	2,904	5,041	4	Hortaleza.	7,323	42,707	
Serracines.	3,403	5,906	52	Hoyo de Manzanares.	2,078	3,605	
Torrejon de Ardoz.	10,044	47,425	28	Las Rozas.	5,436	9,155	
Torres.	6,737	44,692	14	Los Molinos.	2,542	4,414	
Vacia-Madrid.	3,165	5,91	31	Manzanares el Real.	2,573	4,464	
Valdeolmos.	604	4,049	29	Mata el Pino.	275	477	
Valdetorres.	5,427	9,419	6	Miraflores de la Sierra.	7,475	42,971	
Valdilecha.	2,052	3,560	28	Moral Zarzal.	4,355	2,428	
Valverde.	694	4,206	4	Navacerrada.	4,745	3,028	
Vallecas.	30,171	52,355	19	Navalquejigo.	951	4,659	
Velilla de S. Antonio.	3,283	5,696	33	Pedrezuela.	4,158	2,009	
Vicálvaro.	16,756	29,076	20	San Agustin.	4,893	3,284	
Villalvilla.	2,552	4,420	3	San Lorenzo y el Escorial de Abajo.	38,462	66,742	
Villar del Olmo.	4,126	4,953	32	San Sebastian de los Reyes.	6,769	41,746	
<i>Partido de Chinchon.</i>				Talamanca.	2,645	4,591	25
Aranjuez.	57,693	400,114	14	Torreldones.	2,564	4,444	
Arganda del Rey.	24,070	41,768	18	Valdepiélagos.	2,952	5,124	
Belmonte de Tajo.	2,854	4,947	14	Villanueva del Pardillo.	720	4,249	
Brea.	2,900	5,034	3	<i>Partido de Getafe.</i>			
Carabaña.	5,452	9,452	19	Alcorcon.	2,812	4,879	
Chinchon.	56,408	97,884	16	Batres.	660	4,445	
Colmenar de Oreja.	33,180	57,577	2	Carabanchel Alto.	40,003	47,358	
Estremera.	43,447	22,813	31	Carabanchel Bajo.	6,255	40,854	
Fuentidueña de Tajo.	4,723	8,195	27	Casarrobuelos.	945	4,659	
Morata.	45,913	27,613	25	Ciempozuelos.	42,593	24,852	
Perales de Tajuña.	6,944	44,992	24	Cubas.	4,498	2,339	
Tielmes.	3,931	6,821	15	Fuenlabrada.	44,470	49,903	
Valdaracete.	4,682	6,389	12	Getafe.	24,538	42,580	
Valdelaguna.	4,463	2,538	25	Guñon.	2,579	4,473	
Villaconejos.	4,223	7,328	5	Humanes.	4,932	3,352	
Villamanrique de Tajo.	2,973	5,459	4	Leganes.	30,720	55,308	
Villarejo de Salvanes.	48,504	32,409	30	Moraleja de enmedio.	4,754	3,045	

Alameda la mayor.	209	362	25	San Martin de Valde-		
Alóstoles.	44,504	49,957	24	iglesias.	15,369	25,199 5
Alcala.	7,364	42,778	24	Santa María de la Ala-		
Alcañices del Rio.	4,207	2,094	17	meda.	4,077	4,868 31
Alcañices.	13,616	25,627	26	Valdemaqueda.	4,007	4,749 6
Alcañices.	2,278	3,953		Zarzalejo.	4,774	3,078 14
Alcañices de la Vega.	3,822	6,632	10			
Alcañices.	4,526	2,648	2	<i>Partido de Torrela-</i>		
Alcañices.	4,798	3,120	2	<i>guna.</i>		
Alcañices de la Calza-				Alameda	2,966	5,148 21
da	865	4,504	4	Berzosa.	232	404 11
Alcañices de Velasco.	8,215	44,255	15	Berrueco.	570	990 29
Alcañices.	41,276	49,567	6	Braojos	4,773	3,078 14
Alcañices.	40,044	47,429	10	Buitrago.	4,416	7,144 9
Administracion Patri-				Bustarviejo.	6,673	41,584 12
monial de Ciempozuelos.	10,000	47,352	32	Cabanillas de la Sierra.	820	4,422 32
				Canencia.	4,354	7,550 9
<i>Partido de Navalcar-</i>				Cervera	274	472
<i>nero.</i>				Cinco Villas.	249	433 28
Alcañices del Fresno.	2,070	3,592	2	El Atazar.	246	426 50
Alcañices.	8,023	43,922	9	El Vellon.	4,679	2,915 10
Arroyo Molinos.	869	4,507	35	Candullas.	635	4,403 22
Badilla del Monte.	4,870	3,245		Garganta y el Cuadron.	4,766	3,066 9
Bañeta.	10,637	48,458	44	Gargantilla.	504	874 4
Bañeta.	4,282	7,430	48	Gascones.	840	4,459 13
Bañeta del Arroyo.	4,789	3,120	2	Horcajo y Aozlos.	4,007	4,749 6
Bañeta.	2,482	4,307		Horcajuelo.	847	4,471 18
Bañeta.	4,242	2,155	8	La Aceveda.	561	975 8
Bañeta.	832	4,478	16	La Cabrera.	623	4,082 28
Bañeta.	4,554	2,691	15	La Iruela.	356	649 17
Bañeta.	2,452	3,732	24	La Serna.	245	426 50
Bañeta.	21,744	37,727	4	Lozoya	3,551	6,163 26
Bañeta.	604	4,042	31	Lozoyuela.	4,334	2,344 14
Bañeta de Milla.	2,047	3,500	3	Madarcos.	377	654 7
Bañeta de Alarcon.	6,294	40,924	32	Manjiron.	4,084	4,884 18
Bañeta.	534	926	22	Montejo de la Sierra.	4,604	2,779 32
Bañeta.	881	4,528	27	Navalafuente.	508	883 9
Bañeta la Nueva.	751	4,303	7	Navarredonda.	474	822 18
Bañeta.	4,058	7,044	28	Navas de Buitrago.	395	687 6
Bañeta.	2,645	4,589	29	Oteruelo.	4,734	3,109 22
Bañeta del Casti-				Parades de Buitrago.	732	4,274 33
llo.	655	4,436	24	Patones.	359	624 24
Bañeta.	2,342	4,359	2	Pinilla de Buitrago.	660	4,147 4
Bañeta de la Ca-				Pinilla de Lozoya.	4,779	3,088 28
ñada	4,4 3	2,434	24	Piñuecar y Bellidas.	4,408	4,924 15
Bañeta.	6,457	40,649	17	Prádena del Rincon.	4,428	4,959 5
				Puebla de la muger		
<i>Partido de San Mar-</i>				muerta.	542	942 9
<i>tin de Valdeiglesias.</i>				Rascafría y el Monas-		
Bañeta.	6,512	41,300	8	terio del Paular.	4,430	7,862 27
Bañeta.	3,279	5,690	4	Redueñas.	594	4,030 26
Bañeta.	23,824	41,344	22	Robledillo de la Jara.	874	4,513 6
Bañeta.	616	4,068	32	Roblegordo.	808	4,403 29
Bañeta.	837 44	4,454	6	San Mamés.	428	744 15
Bañeta de Chavela.	2,723	4,725	7	Serrada.	249	380 4
Bañeta de Puerto Real	4,339	2,323	19	Siete Iglesias.	396	688 31
				Somosierra.	658	4,143 19
				Torrelaguna.	45,109	26,220 10

Torremocha	3,269	5,672	23
Venturada	718	1,245	32
Villavieja	982	1,705	29
Madrid	4.115,550	7.141,691	

Caseros y Despoblados.

Sacedon de Canales	896	4,554	28
Zarzuela del Monte	873	4,515	31
Casero de Vilches	169	293	9
Pesadilla	397	688	31
TOTALES	5.374,528	9.324,894	33

NOTA. Las bases que se han tenido presentes para la formacion de este repartimiento, han sido las contribuciones de paja y utensilios, y de frutos civiles que ascienden à cinco millones trescientos setenta y un mil, quinientos veintiocho reales y cinco maravedises. Sobre esta suma se han repartido los nueve millones doscientos veinte mil, seiscientos noventa y tres reales, á que asciende la contribucion extraordinaria, respectiva á dichos ramos, habiéndose girado la cuenta al respecto de un real y veinticinco maravedises por cada un real de la base; que ha ofrecido el resultado de nueve millones trescientos veinticuatro mil, ochocientos noventa y cuatro reales, treinta y tres maravedises, y aparecen de esceso, ó repartidos de mas, ciento cuatro mil, doscientos un real treinta y tres maravedises, indivisibles entre la cantidad que sirve de base. Madrid 7 de diciembre de 1840.—Francisco Herrero Blanco.—Braulio Rodrigo de la Dehesa.—Manuel Guio.—Alejandro Garcia Porrero.—José Mendez.—Pedro Moreno.—José Perez.—Juan Francisco Morate, Secretario.—Corresponde á la letra con el reparto original aprobado por la Excm. Diputacion provincial, y que por ahora obra en la secretaría de la misma. Y para que conste doy la presente con el V. ° B. ° del Excmo. señor gefe político. En Madrid á 40 de diciembre de 1840.—V. ° B. ° —José Grases.—Juan Francisco Morate.

Don Juan Francisco Morate, benemérito de la patria, condecorado con la cruz del 7 de julio de 1822, y la de patriotismo y lealtad, concedida por S. M. en Reales decretos de 23 de junio y 14 de julio de 1836, ministro honorario de la audiencia territorial de Madrid, y secretario de la diputacion de esta provincia etc.—Certifico: Que habiéndose instruido el oportuno expediente para repartir entre los pueblos de la provincia, la cantidad de cinco millones, ochocientos mil reales, que debe satisfacer por contribucion extraordinaria de guerra, en la parte industrial y mercantil, segun decreto de 30 de julio último, teniendo á la vista la matrícula del subsidio que respectivamente pagaron aquellos en 1839, remitida por la intendencia, ha formado y aprobado en sesion de 7 del

corriente, y con la calidad de provisional, la siguiente distribucion:

	A 267 por 8.	Capo en el año de 1839.	Corresponde por contribucion de guerra
Madrid	id.	2.034,799	5.432,9
Aceveda (la).	id.	90	2
Alameda (la).	id.	86	2
Alameda del valle.	id.	84	2
Alamo.	id.	458	1,2
Alcalá de Henares.	id.	17.760	47,4
Alcobendas.	id.	2,070	5,5
Alcorcon.	id.	764	2,0
Alalpardo.	id.	106	2
Alpedrete.	id.	106	2
Ambite	id.	516	1,3
Ajalvir	id.	1.632	4,3
Anchuelo	id.	174	4
Aravaca.	id.	2.736	7,3
Aranjuez	id.	6,712	17,9
Arganda,	id.	2,531	6,7
Algete	id.	1,500	4,0
Arroyo Molinos	id.	120	3
Brajas.	id.	1,486	3,9
Bastan (El Nuevo).	id.	196	5
Batres.	id.	70	1
Bayona de Tajuña	id.	254	6
Becerril.	id.	196	5
Belmonte de Tajo.	id.	112	2
Benturada	id.	74	1
Berzosa	id.	13	0
Berrueco	id.	44	1
Boadilla.	id.	114	3
Boalo (El).	id.	50	1
Brajos	id.	112	2
Brea.	id.	260	6
Brunete.	id.	1,217	3,2
Buitrago	id.	1,202	3,2
Bustarviejo.	id.	604	1,6
Cabanillas de la Sierra.	id.	194	5
Cabrera de Buitrago	id.	132	3
Cadalso	id.	1,314	3,5
Camarma del Caño	id.	20	0
Camarma de Esteruelas.	id.	222	5
Campo Real	id.	824	2,2
Canencia	id.	126	3
Canillas.	id.	166	4
Canillejas.	id.	142	3
Carabanchel alto.	id.	1,686	4,4
Carabanchel bajo	id.	1,968	5,2
Cuabaña.	id.	1,298	3,4
Casarrubuelos	id.	102	2
Navas del Rey.	id.	218	5
Cenicientos	id.	290	7
Cerceda	id.	230	6
Cercedilla.	id.	494	1,3
Cervera	id.	52	1
Chamartin	id.	506	1,3
Chapineria	id.	784	2,0

Chinchon.	id.	5,536	14,625	Móstoles.	id.	632	1,687
Chozas de la Sierra.	id.	74	197	Navacerrada	id.	216	574
Ciempozuelos.	id.	1,691	4,515	Nava la Fuente	id.	74	198
Cinco villas de Buitrago.	id.	20	55	Nava la Gamella	id.	290	673
Coveña	id.	484	1,291	Nava el Carnero.	id.	6,302	16,816
Colmenar del Arroyo	id.	296	790	Nava el Quejigo.	id.	150	400
Colmenar de Oreja	id.	3,152	8,415	Navarredonda	id.	62	165
Colmenar viejo.	id.	5,338	14,252	Navas de Buitrago	id.	66	172
Colmenarejo.	id.	214	564	Olmeda de la Cebolla.	id.	182	490
Collado mediano.	id.	134	357	Orusco.	id.	776	2,071
Collado villaba.	id.	244	651	Oteruelo del Valle.	id.	32	85
Corpa.	id.	364	961	Paracuellos.	id.	1,232	3,289
Coslada	id.	136	363	Paredes de Buitrago	id.	48	126
Cubas.	id.	152	499	Parla	id.	1,556	4,154
Dagango de arriba.	id.	802	2,141	Patones	id.	56	160
Daganzo de abajo.	id.	44	117	Pedrezuela	id.	234	610
Estremera	id.	821	2,203	Perales del Rio	id.	30	79
Fresnedillas.	id.	94	269	Perales de Tajuña,	id.	1,700	4,532
Fresno (Aldea del).	id.	124	340	Pezuela de las Torres.	id.	1,018	2,717
Fresno de Torote	id.	94	269	Pinilla de Buitrago	id.	102	272
Fuencarral	id.	2,624	7,006	Pinilla del valle ó de Lozoya	id.	50	134
Fuenlabrada	id.	2,205	5,887	Pinto	id.	1,142	3,049
Fuente el Fresno	id.	62	165	Pozuelo de Alarcon.	id.	398	1,062
Fuente el Saz	id.	208	555	Pozuelo del Rey.	id.	1,044	2,767
Fuentidueña de Tajo.	id.	186	496	Prádena del Rincon	id.	84	224
Galapagar	id.	372	993	Prado (Villa del)	id.	3,708	9,900
Gandullas	id.	66	176	Puebla de la mujer muerta	id.	72	192
Garganta y Cuadron	id.	194	499	Quijorna.	id.	54	130
Gargantilla.	id.	112	298	Rascafria.	id.	276	736
Gascones	id.	20	57	Redueña.	id.	50	134
Getafe	id.	3,545	9,463	Rejas y puente de Viveros	id.	150	400
Griñon	id.	372	993	Rivatejada	id.	206	550
Guadalix	id.	722	1,927	Robledillo de la Jara.	id.	64	180
Guadarrama.	id.	772	2,061	Rebledo de Chavela.	id.	444	1,184
Horcajo y Aoslos	id.	146	389	Robregordo.	id.	442	1,180
Horcajuelo	id.	106	230	Rozas (Las).	id.	634	1,693
Hortaleza.	id.	398	1,062	Rozas de Puerto Real.	id.	160	427
Hoyo de Manzanares	id.	182	483	S. Agustin	id.	308	827
Humanes	id.	172	459	S. Fernando	id.	514	1,372
Húmera.	id.	132	352	S. Lorenzo ó el Escorial.	id.	1,945	5,193
Hueros (Los).	id.	44	117	S. Mamés	id.	40	106
Leganes.	id.	2,345	6,261	S. Martin de Valdeiglesias.	id.	5,242	13,995
Loeches	id.	328	875	S. Martin de la Vega.	id.	416	1,110
Lozoya	id.	300	701	Sta. Maria de la Alameda.	id.	132	352
Lozoyuela.	id.	218	581	S. Sebastian de los Reyes.	id.	1,000	2,620
Madarcos.	id.	72	192	Santorcaz.	id.	269	726
Majadahonda.	id.	224	603	Santos (Los)	id.	386	1,030
Mangiron.	id.	61	162	Serna (La).	id.	50	134
Manzanares el Real.	id.	225	606	Serrada	id.	12	32
Mata el Pino.	id.	50	133	Serracines.	id.	174	464
Meco.	id.	1,172	3,129	Serranillos	id.	50	134
Mejorada.	id.	422	1,116	Sevilla la Nueva	id.	144	384
Miraflores de la Sierra.	id.	566	1,501	Siete Iglesias.	id.	32	84
Molar (El)	id.	736	1,965	Somosierra	id.	262	699
Molino (Los).	id.	438	1,164	Talamanca	id.	558	1,489
Montejo	id.	94	251	Tielmes	id.	720	1,922
Moraleja de Enmedio.	id.	603	1,610	Torrejon de Ardoz.	id.	4,356	11,630
Moral Zarzal.	id.	488	1,302	Torrejon de la Calzada.	id.	94	250
Morata	id.	2,430	6,488	Torrejon de Velasco	id.	1,188	3,171

Torrelaguna	id.	2,996	6,999
Torrelodones	id.	268	723
Torremocha	id.	110	293
Torres	id.	1,040	2,776
Valdelaguna	id.	280	567
Valdemaqueda	id.	162	421
Valdemorillo	id.	516	1,367
Valdemoro	id.	2,421	6,464
Valdeolmos	id.	74	197
Valdepiélagos	id.	144	384
Valdaracete	id.	355	957
Valdetorres	id.	454	1,212
Valdilecha	id.	832	2,211
Vallecas	id.	1,762	4,702
Valverde	id.	160	427
Velilla de S. Antonio	id.	104	277
Vicálvaro y Ambroz	id.	1,354	3,615
Villaconejos	id.	412	1,100
Villamanrique de Tajo	id.	322	859
Villamanta	id.	236	630
Villamantilla	id.	220	587
Villanueva de la Cañada y Villafranca del Cas- tillo	id.	74	197
Villanueva del Pardillo	id.	102	172
Villanueva de Perales y su barrio de Perales de Milla	id.	84	225
Villarejo de Salvanés	id.	922	2,461
Villalvilla	id.	404	1,078
Villar del Olmo	id.	172	460
Villaverde	id.	890	2,376
Villavieja	id.	84	224
Villaviciosa	id.	2,222	5,932
Zarzalejo	id.	134	357
Vellon (El)	id.	428	1,142
		2.193,608	5.850,884

La base ha sido al doscientos sesenta y siete por ciento, según se especifica, con respecto al cupo que pagaron los pueblos por subsidio industrial y comercial, en el año pasado de 1839, habiéndose tenido presente la matrícula respectiva de cada uno de aquellos, remitida por la intendencia, y resultando de más repartido la cantidad de cincuenta mil, ochocientos ochenta y cuatro reales, como aparece de la anterior suma, salvo error. Madrid 7 de diciembre de 1840.—Francisco Herrero Blanco.—Braulio Rodrigo de la Dehesa.—Manuel Guio.—Alejandro García Porrero.—José Mendez.—Pedro Moreno.—José Perez.—Juan Francisco Morate, secretario.—Corresponde á la letra con el reparto original, aprobado por la Ex. ma. Diputación provincial, y que por ahora obra en la secretaría de la misma. Y para que conste, doy la presente con el V.º B.º del Excmo. señor gefe político. En Madrid á 10 de diciembre de 1840.—Juan Francisco Morate.—V.º B.º —Grases.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El día 13 del corriente mes de diciembre, á las 9 de su mañana, para dar cumplimiento á cuanto previene el capítulo 7.º artículo 86 del reglamento vigente de instrucción primaria, se reunieron en la sala consistorial de la misma, los Sres. de la comisión é individuos del ayuntamiento, con algunos particulares, según avisó público en 4.º de dicho mes, para celebrar los exámenes generales, los que dieron principio con una alocución en verso, dedicada á la Reina Nuestra Señora, sabio gobierno y á los padres de familias, pronunciada por el profesor de la misma villa, don Rafael Guillen y Becerra; en seguida se repartieron por el mismo entre los concurrentes, una colección de planas hechas por los niños, donde se veía resplandecer todas las reglas del arte. Se les hicieron por los Sres. de la comisión y algunos sacerdotes que asistieron á este acto, las preguntas que juzgaron oportunas tanto de ortología, caligrafía, geografía, gramática castellana, ortografía, aritmética, historia sagrada, reglas de urbanidad y doctrina cristiana, brillando en estos niños la aplicación y el despejo, pues ni en la más mínima pregunta que se les hizo, se notó equivocación alguna, á pesar de haber variado el sentido de las preguntas por repetidas veces, quedando tanto esta comisión como los padres de familias, muy satisfechos del celo é interés que el dicho profesor don Rafael Guillen y Becerra, se ha tomado y toma por el adelanto de esta juventud, con el que llena completamente el hueco de sus deberes. Torres y diciembre 13 de 1840.—El alcalde constitucional, Marcos Salcedo, Presidente.—Don Rafael Gonzalez Palanco, cura párroco.—Don Cayetano Diaz, presbítero.—Facundo de Lara.—Francisco Gomez.

El ayuntamiento constitucional de la villa de San Martín de la Vega, ha señalado para los terceros y últimos remates de los abastos de aceite, jabón, tocino, pescado y carnes, el domingo 20 del que rije, desde las once de su mañana en las casas consistoriales, como también para los segundos de la taberna, sisa del vino, aceite, tocino y cabezas de lo que se consuma fuera de la tienda: para los primeros de la alcabala del viento y tienda de mercería.

Asimismo ha señalado para el final del arrendamiento de la barca de dicha villa, que á virtud de la puja del cuarto se halla puesta en 40 cada año, el martes 22 del corriente mes, en el mismo local y á la propia hora, todo lo que se anuncia para quien quiera interesarse.